

RESOLUCIÓN NÚMERO

(1284) DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2023

"Por la cual se corrige y modifica parcialmente la Resolución No. 0559 del 27 de junio de 2023 "Por la cual se asignan veinticinco (25) Subsidios Familiares de Vivienda Rurales en el municipio de Tame y Fortul, en el departamento de Arauca en la modalidad de vivienda nueva en especie rural en el marco del Programa Mi Casa en el Campo"

LA DIRECTORA DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.1.10.1.1.2.1. del Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto 555 de 2003, es función del director ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA *"3. Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones."*

Que el artículo 255 de la Ley 1955 de 2019 dispuso que, a partir del año 2020, la formulación y ejecución de la política de vivienda rural se encuentra a cargo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que en consonancia con lo anterior, el parágrafo del artículo 255 de la Ley 1955 de 2019 estableció que a partir del año 2020 FONVIVIENDA administrará y ejecutará los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación en inversión para vivienda de interés social urbana y rural en los términos del artículo 6 de la Ley 1537 de 2012.

Que en el artículo 2.1.10.1.1.2.1. del Decreto 1077 de 2015 establece que FONVIVIENDA es la entidad encargada del otorgamiento del Subsidio Familiar de Vivienda Rural.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 2.1.10.1.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015 FONVIVIENDA celebró con la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. – FIDUAGRARIA S.A. el contrato de fiducia mercantil Nro. 027 de 2020, con el objeto de constituir un patrimonio autónomo denominado Fideicomiso – Programa de Promoción de Vivienda Rural, por medio del cual se realizará la administración de los Recursos que transfiera el Fideicomitente o que, en general, se transfieran al fideicomiso constituido, para la ejecución de las actividades en materia de vivienda rural, destinada a la atención de hogares a los que se refiere el Programa de Promoción de Vivienda Rural, de conformidad con las normas que le sean aplicables y de acuerdo con las instrucciones impartidas por el Fideicomitente, y/o los órganos contractuales del Patrimonio Autónomo.

Que los artículos 2.1.10.1.1.4.3 y 2.1.10.1.1.4.4. del Decreto 1077 de 2015, establecen las condiciones para el otorgamiento del Subsidio Familiar de Vivienda Rural y las restricciones para la postulación y posterior asignación del subsidio familiar de vivienda rural.

"Por la cual se corrige y modifica parcialmente la Resolución 0559 del 27 de junio de 2023 "Por la cual se asignan veinticinco (25) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el municipio de Tame y Fortul en el departamento de Arauca en la modalidad de vivienda nueva en especie rural en el marco del Programa "Mi Casa en el Campo"

Que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio expidió la Resolución 0536 del 19 de octubre de 2020, por la cual se reglamentan los artículos 2.1.10.1.1.1.1; 2.1.10.1.1.4.3; 2.1.10.1.1.4.6 y 2.1.10.1.1.5.1 del Título 10 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015.

Que de conformidad con las etapas señaladas en la Resolución 0536 del 19 de octubre de 2020, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio priorizó los posibles hogares beneficiarios y las autoridades locales validaron la información.

Que de acuerdo con lo anterior, la Dirección de Vivienda Rural del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio mediante correo electrónico de fecha 28 de octubre de 2021, remitió listado definitivo de hogares potencialmente beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda Rural de los municipios de Tame y Fortul en el departamento de Arauca.

Que FONVIVIENDA suscribió Convenio No. 019 de 2021, con el municipio de Tame (Arauca).

Que FONVIVIENDA suscribió Convenio No. 028 de 2021, con el municipio de Fortul (Arauca).

Que en virtud de lo establecido en el convenio existen obligaciones recíprocas entre FONVIVIENDA y el municipio para postular y habilitar hogares en el marco del programa "Mi Casa en el Campo".

Que mediante Resolución No. 3199 del 29 de octubre de 2021 FONVIVIENDA realizó apertura de la convocatoria de postulación en los aludidos entes territoriales.

Que FIDUAGRARIA S.A., actuando como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo- Fideicomiso Programa de Promoción de Vivienda Rural, y en cumplimiento del objeto contractual del contrato de fiducia mercantil No. 027-2020, adelantó el proceso de selección, de acuerdo con el manual operativo, aprobado por el Comité Fiduciario, con el fin de contratar la "Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, económica, jurídica, de riesgos y seguros para el diagnóstico, estudios y diseños y construcción necesaria para la ejecución de los subsidios familiar de vivienda rural de conformidad con las especificaciones establecidas en el presente documento, para la ejecución del PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE VIVIENDA RURAL", en atención a lo establecido en los numerales 10 y 11 del punto 8.3.1. de dicho manual.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, se suscribió el contrato de prestación de servicios de interventoría No. 004F-2021, entre FIDUAGRARIA S.A., como vocera y administradora del patrimonio autónomo fideicomiso – programa de promoción de vivienda rural y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial, Enterritorio (221014).

Que de acuerdo con el artículo 30 de la Resolución No. 0536 de 2020 FONVIVIENDA verificó la información del cumplimiento de requisitos de los hogares postulantes.

"Por la cual se corrige y modifica parcialmente la Resolución 0559 del 27 de junio de 2023 "Por la cual se asignan veinticinco (25) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el municipio de Tame y Fortul en el departamento de Arauca en la modalidad de vivienda nueva en especie rural en el marco del Programa "Mi Casa en el Campo"

Que el contratista y/o funcionario del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de la verificación de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, con el respectivo control de calidad mediante correo electrónico del 10 de febrero de 2022.

Que los hogares que cumplieron requisitos respecto del cupo de asignación del Subsidio Familiar de Vivienda de FONVIVIENDA fueron enviados al comité de supervisión del contrato con Enterritorio mediante correos electrónicos de fechas 8 y 24 de marzo de 2022.

Que FIDUAGRARIA S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso –Programa de Promoción de Vivienda Rural y JASA LTDA celebraron el contrato de obra No. 008F-2021, para la ejecución de las unidades habitacionales contratadas.

Que mediante Acta de inicio suscrita entre FIDUAGRARIA S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso –Programa de Promoción de Vivienda Rural, el ejecutor y la interventoría se consignó como fecha de inicio el 25 de abril de 2022 y se fijó un plazo de 12 meses de ejecución.

Que mediante Otrosí No. 5 de fecha 20 de octubre del 2023, se contó con una prórroga por 6 meses, es decir que el termino de ejecución finaliza el próximo 25 de abril de 2024.

Que en consideración al artículo 33 de la Resolución No. 0536 de 2020, se desarrolló la etapa de preconstrucción de los hogares habilitados y previo al proceso de asignación del Subsidio Familiar de Vivienda Rural bajo la modalidad de vivienda nueva por parte de FONVIVIENDA, el ejecutor verificó el informe técnico que contiene: i) Verificación y diagnóstico en sitio de las condiciones del predio presentado por el hogar habilitado para la construcción de vivienda nueva. ii) Estudios, diseños y presupuesto de la solución de vivienda planteada.

Que las actividades de preconstrucción se ejecutaron mediante los mecanismos establecidos en el artículo 2.1.10.1.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, adicionado por el artículo 1 del Decreto 1341 de 2020, el interventor mediante correo electrónico de fecha 14 de julio de 2023, informó el resultado de las actividades desarrolladas, detallando el valor del diagnóstico objeto de la asignación.

Que el artículo 18 de la Resolución No. 0536 de 2020, establece las etapas del programa de subsidio familiar de vivienda rural para la asignación del subsidio, entre las cuales se encuentra la relativa a los hogares habilitados con diagnóstico efectivo, resultado de la verificación de cumplimiento de requisitos.

Que derivado de lo anterior, se profirió la Resolución No. 0559 de 2023, mediante la cual se asignaron 25 Subsidios Familiares de Vivienda Rural en los municipios de Tame y Fortul en el departamento de Arauca en la modalidad vivienda nueva, programa "Mi Casa en el Campo".

Que se evidenció en el cuadro de hogares plasmados en el resuelve, hubo errores en las casillas 21 y 22, quedando registrado de forma incorrecta el hogar encabezado por la señora ANA LUCIA TORRA CARREÑO identificada con la cédula

"Por la cual se corrige y modifica parcialmente la Resolución 0559 del 27 de junio de 2023 "Por la cual se asignan veinticinco (25) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el municipio de Tame y Fortul en el departamento de Arauca en la modalidad de vivienda nueva en especie rural en el marco del Programa "Mi Casa en el Campo"

de ciudadanía No. 30187983, cuyo nombre quedó repetido en la casilla 21, dejando por fuera de dicho hogar, al otro integrante, esto es el señor JHOAN RUIZ TORRA identificado con la cédula de ciudadanía No. 1115744157 , quien quedó ubicado en la casilla 22, como si fuese el jefe de un hogar distinto al citado en la casilla inmediatamente anterior; aunado al hecho de haberse omitido en la casilla 22, la relación del hogar cuya jefatura e integración individual se haya en cabeza del señor ADRIAN VERA SEPULVEDA identificado con la cédula de ciudadanía No. 1119181572, por lo que, la relación de los hogares transcrita en la parte resolutive del acto administrativo objeto de corrección, ahora mediante la presente decisión administrativa, quedó plasmada como se observa a continuación:

No.	CONSECUTIVO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES	APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	TOTAL SFVR (\$)
1	122745	1098638259	LORENA	MENDOZA MARTINEZ	ARAUCA	FORTUL	\$ 74.541.600,00
		1119183055	LUIS ERNESTO	HERNANDEZ FORERO			
		1115731400	JHONIER ALEXIS	BALLESTERO MENDOZA			
		1115750983	LIZETH SAMARA	HERNANDEZ MENDOZA			
2	123140	1119185089	DIANA MARCELA	PRECIADO PERDOMO	ARAUCA	FORTUL	\$ 74.541.600,00
		96195171	GIOVANNY	AMAYA LINARES			
		1119185800	GIOVANNY	AMAYA PRECIADO			
		1119183906	HEILY JULIANA	AMAYA PRECIADO			
3	122762	30188245	LEOCARIA	DAZA NAJAR	ARAUCA	FORTUL	\$ 74.541.600,00
		1157965198	HOLMAN ALEXIS	ACOSTA DAZA			
		1119182837	DIEGO ALFREDO	ACOSTA DAZA			
4	122775	18929090	ISRAEL	ZAMBRANO ANGARITA	ARAUCA	FORTUL	\$ 74.541.600,00
		49670433	VILMA ROSA	RINCO PEREZ			
		1115721629	PAHOLA ANDREA	ZAMBRANO RINCO			
5	122788	17549704	WILLIAM	MUÑOZ RAMIREZ	ARAUCA	FORTUL	\$ 74.541.600,00
		68248821	MILBER CENIT	BLANCO			
		1010213969	JOSE LUIS	MUÑOZ BLANCO			
		1119181619	JULIAN SANTIAGO	MUÑOZ BLANCO			
6	122791	1119180347	DIDIER ELI	CARRILLO	ARAUCA	FORTUL	\$ 74.541.600,00
		1006594565	BRICEIDA	ESPINOSA BARON			
		1119186880	KAROL YAIRETH	CARRILLO ESPINOSA			
7	122796	1065890206	NEIDER EDUARDO	MENDOZA ZARASA	ARAUCA	FORTUL	\$ 74.541.600,00
		1115735349	YEINNY JOHANNA	ORTEGA FLOREZ			
		1115737399	JHOAN ESNEIDER	MENDOZA ORTEGA			
		1115750412	JHONATAN ESTID	MENDOZA ORTEGA			
8	122799	1007207072	CLAIRE JHONIVIS	RINCON GOYENECHÉ	ARAUCA	FORTUL	\$ 74.541.600,00
		1007191241	MANUEL ANDRES	HERNANDEZ MONSQUERA			
		1119187198	BRANYER ANDREY	HERNANDEZ RINCON			
9	122817	1116858324	YULIANA	PERDOMO RAMIREZ	ARAUCA	FORTUL	\$ 74.541.600,00
		1115744121	YISEL ALEXANDRA	VEGA PERDOMO			
10	122821	63510584	YANI LUZ	MONTAÑEZ GOMEZ	ARAUCA	FORTUL	

Resolución No. 1284

Del 23 DE NOVIEMBRE DE 2023

Hoja No. 5

"Por la cual se corrige y modifica parcialmente la Resolución 0559 del 27 de junio de 2023 "Por la cual se asignan veinticinco (25) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el municipio de Tame y Fortul en el departamento de Arauca en la modalidad de vivienda nueva en especie rural en el marco del Programa "Mi Casa en el Campo"

		1101210336	IKER STITH	GUITIERREZ MONTAÑEZ			\$	
		1098727437	ZHARITK TATIANA	MONTAÑEZ GOMEZ			74.541.600,00	
		1101207338	FABIAN STITH	GUTIERREZ MONTAÑEZ				
11	122825	68301228	GEOMAR	MUÑOZ TOVAR	ARAUCA	FORTUL	\$	
		1117817351	LAURA CAMILA	MUÑOZ TOVAR			74.541.600,00	
12	122833	1030598656	WILLIAM	CARDENAS VARGAS	ARAUCA	FORTUL	\$	
		1116866105	HAIDY YUNEICY	CELEITA MECHE			74.541.600,00	
		1116869025	ZAYRA JULIANA	CARDENAS CELEITA				
13	122834	68306031	LUCRECIA	DAZA NAJAR	ARAUCA	FORTUL	\$	
		1049392655	SHARIT JHARELY	TORRES DAZA			74.541.600,00	
		190252212	YEIMY ROXANA	TORRES DAZA				
14	123157	74856745	OSCAR	HENAO GARCIA	ARAUCA	FORTUL	\$	
		1117459259	ELIZABETH	BOTELLO MENDOZA			74.541.600,00	
		1115731632	OSCAR DAVID	HENAO BOTELLO				
		1119185028	EDISON ANDRES	HENAO BOTELLO				
15	122869	1098660765	YOLANDA	OLARTE BERMUDEZ	ARAUCA	FORTUL	\$	
		1097506069	JUAN DAVID	DURAN OLARTE			74.541.600,00	
		1119185785	KAROL SAMANTA	DURAN OLARTE				
16	122875	80153418	ALQUIBER	HENAO GARCIA	ARAUCA	FORTUL	\$	
		1119183109	DIANA CAROLINA	HERNAO GUZMAN			74.541.600,00	
17	122884	4570793	JUAN DEJESUS	GALVIS VASQUEZ	ARAUCA	FORTUL	\$	
							74.541.600,00	
18	123006	1119184250	YURELI	MANTILLA MANTILLA	ARAUCA	FORTUL	\$	
		1115743017	REIBALDO	GELVEZ PRECIADO			74.541.600,00	
		1119186029	LUISA FERNANDA	MANTILLA MANTILLA				
19	122851	74370101	PEDRO ANTONIO	AMAYA LINARES	ARAUCA	FORTUL	\$	
		1116866508	GUERLY ROCIO	MANCERA FONSECA			74.541.600,00	
		1119185903	SHARITH DANIELA	AMAYA MANCERA				
		1119187655	BRANDON SMITH	AMAYA MANCERA				
20	122901	1116852781	MAYERLY	ORTIZ BENITEZ	ARAUCA	FORTUL	\$	
		1116866776	EINY CAMILA	CASTRO ORTIZ			74.541.600,00	
		1119185932	KEVIN JOSUE	CASTRO ORTIZ				
21	122845	30187983	ANA LUCIA	TORRA CARREÑO	ARAUCA	FORTUL	\$	
		30187983	ANA LUCIA	TORRA CARREÑO			74.541.600,00	
22	122850	1115744157	JHOAN SEBASTIAN	RUIZ TORRA	ARAUCA	FORTUL	\$	
							74.541.600,00	
23	122866	30188053	SORELYS	GOMEZ CASTRO	ARAUCA	FORTUL	\$	
		1119185290	DARSY MARIANA	MARTINEZ GOMEZ			74.541.600,00	
24	122655	17589828	EDGAR	MOLINA VILLAREAL	ARAUCA	TAME	\$	
		1116853759	DANNA VALENTINA	MOLINA RODRIGUEZ			74.541.600,00	
25	122763	39555887	MARIA AURORA	LUNA	ARAUCA	FORTUL	\$	
		1119181548	JESICA AURORA	RODRIGUEZ ALVARADO			74.541.600,00	
		1119186853	KEILY DANIELA	RODRIGUEZ ALVARADO				
TOTAL							\$	1.863.540.000,00

Resolución No. 1284

Del 23 DE NOVIEMBRE DE 2023

Hoja No. 6

"Por la cual se corrige y modifica parcialmente la Resolución 0559 del 27 de junio de 2023 "Por la cual se asignan veinticinco (25) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el municipio de Tame y Fortul en el departamento de Arauca en la modalidad de vivienda nueva en especie rural en el marco del Programa "Mi Casa en el Campo"

Por lo tanto, se hace necesario ajustar el acto administrativo de la referencia, en los siguientes términos:

No.	CONSECUTIVO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES	APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	TOTAL, SFVR (\$)
1	122745	1098638259	LORENA	MENDOZA MARTINEZ	ARAUCA	FORTUL	\$ 74.541.600,00
		1119183055	LUIS ERNESTO	HERNANDEZ FORERO			
		1115731400	JHONIER ALEXIS	BALLESTERO MENDOZA			
		1115750983	LIZETH SAMARA	HERNANDEZ MENDOZA			
2	123140	1119185089	DIANA MARCELA	PRECIADO PERDOMO	ARAUCA	FORTUL	\$ 74.541.600,00
		96195171	GIOVANNY	AMAYA LINARES			
		1119185800	GIOVANNY	AMAYA PRECIADO			
		1119183906	HEILY JULIANA	AMAYA PRECIADO			
3	122762	30188245	LEOCARIA	DAZA NAJAR	ARAUCA	FORTUL	\$ 74.541.600,00
		1157965198	HOLMAN ALEXIS	ACOSTA DAZA			
		1119182837	DIEGO ALFREDO	ACOSTA DAZA			
4	122775	18929090	ISRAEL	ZAMBRANO ANGARITA	ARAUCA	FORTUL	\$ 74.541.600,00
		49670433	VILMA ROSA	RINCO PEREZ			
		1115721629	PAHOLA ANDREA	ZAMBRANO RINCO			
5	122788	17549704	WILLIAM	MUÑOZ RAMIREZ	ARAUCA	FORTUL	\$ 74.541.600,00
		68248821	MILBER CENIT	BLANCO			
		1010213969	JOSE LUIS	MUÑOZ BLANCO			
		1119181619	JULIAN SANTIAGO	MUÑOZ BLANCO			
6	122791	1119180347	DIDIER ELI	CARRILLO	ARAUCA	FORTUL	\$ 74.541.600,00
		1006594565	BRICEIDA	ESPINOSA BARON			
		1119186880	KAROL YAIRETH	CARRILLO ESPINOSA			
7	122796	1065890206	NEIDER EDUARDO	MENDOZA ZARASA	ARAUCA	FORTUL	\$ 74.541.600,00
		1115735349	YEINNY JOHANNA	ORTEGA FLOREZ			
		1115737399	JHOAN ESNEIDER	MENDOZA ORTEGA			
		1115750412	JHONATAN ESTID	MENDOZA ORTEGA			
8	122799	1007207072	CLAIRE JHONIVIS	RINCON GOYENECHÉ	ARAUCA	FORTUL	\$ 74.541.600,00
		1007191241	MANUEL ANDRES	HERNANDEZ MONSQUERA			
		1119187198	BRANYER ANDREY	HERNANDEZ RINCON			
9	122817	1116858324	YULIANA	PERDOMO RAMIREZ	ARAUCA	FORTUL	\$ 74.541.600,00
		1115744121	YISEL ALEXANDRA	VEGA PERDOMO			
10	122821	63510584	YANI LUZ	MONTAÑEZ GOMEZ	ARAUCA	FORTUL	\$ 74.541.600,00
		1101210336	IKER STITH	GUTIERREZ MONTAÑEZ			
		1098727437	ZHARITK TATIANA	MONTAÑEZ GOMEZ			
		1101207338	FABIAN STITH	GUTIERREZ MONTAÑEZ			
11	122825	68301228	GEOMAR	MUÑOZ TOVAR	ARAUCA	FORTUL	\$ 74.541.600,00
		1117817351	LAURA CAMILA	MUÑOZ TOVAR			
12	122833	1030598656	WILLIAM	CARDENAS VARGAS	ARAUCA	FORTUL	\$ 74.541.600,00

Resolución No. 1284

Del 23 DE NOVIEMBRE DE 2023

Hoja No. 7

"Por la cual se corrige y modifica parcialmente la Resolución 0559 del 27 de junio de 2023 "Por la cual se asignan veinticinco (25) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el municipio de Tame y Fortul en el departamento de Arauca en la modalidad de vivienda nueva en especie rural en el marco del Programa "Mi Casa en el Campo"

		1116866105	HAIDY YUNEICY	CELEITA MECHE			
		1116869025	ZAYRA JULIANA	CARDENAS CELEITA			
13	122834	68306031	LUCRECIA	DAZA NAJAR	ARAUCA	FORTUL	\$ 74.541.600,00
		1049392655	SHARIT JHARELY	TORRES DAZA			
		190252212	YEIMY ROXANA	TORRES DAZA			
14	123157	74856745	OSCAR	HENAO GARCIA	ARAUCA	FORTUL	\$ 74.541.600,00
		1117459259	ELIZABETH	BOTELLO MENDOZA			
		1115731632	OSCAR DAVID	HENAO BOTELLO			
		1119185028	EDISON ANDRES	HENAO BOTELLO			
15	122869	1098660765	YOLANDA	OLARTE BERMUDEZ	ARAUCA	FORTUL	\$ 74.541.600,00
		1097506069	JUAN DAVID	DURAN OLARTE			
		1119185785	KAROL SAMANTA	DURAN OLARTE			
16	122875	80153418	ALQUIBER	HENAO GARCIA	ARAUCA	FORTUL	\$ 74.541.600,00
		1119183109	DIANA CAROLINA	HERNAO GUZMAN			
17	122884	4570793	JUAN DE JESUS	GALVIS VASQUEZ	ARAUCA	FORTUL	\$ 74.541.600,00
18	123006	1119184250	YURELI	MANTILLA MANTILLA	ARAUCA	FORTUL	\$ 74.541.600,00
		1115743017	REIBALDO	GELVEZ PRECIADO			
		1119186029	LUISA FERNANDA	MANTILLA MANTILLA			
19	122851	74370101	PEDRO ANTONIO	AMAYA LINARES	ARAUCA	FORTUL	\$ 74.541.600,00
		1116866508	GUERLY ROCIO	MANCERA FONSECA			
		1119185903	SHARITH DANIELA	AMAYA MANCERA			
		1119187655	BRANDON SMITH	AMAYA MANCERA			
20	122901	1116852781	MAYERLY	ORTIZ BENITEZ	ARAUCA	FORTUL	\$ 74.541.600,00
		1116866776	EINY CAMILA	CASTRO ORTIZ			
		1119185932	KEVIN JOSUE	CASTRO ORTIZ			
21	122845	30187983	ANA LUCIA	TORRA CARREÑO	ARAUCA	FORTUL	\$ 74.541.600,00
		1115744157	JHOAN SEBASTIAN	RUIZ TORRA			
22	122850	1119181572	ADRIAN	VERA SEPULVEDA	ARAUCA	FORTUL	\$ 74.541.600,00
23	122866	30188053	SORELYS	GOMEZ CASTRO	ARAUCA	FORTUL	\$ 74.541.600,00
		1119185290	DARSY MARIANA	MARTINEZ GOMEZ			
24	122655	17589828	EDGAR	MOLINA VILLAREAL	ARAUCA	TAME	\$ 74.541.600,00
		1116853759	DANNA VALENTINA	MOLINA RODRIGUEZ			
25	122763	39555887	MARIA AURORA	LUNA	ARAUCA	FORTUL	\$ 74.541.600,00
		1119181548	JESICA AURORA	RODRIGUEZ ALVARADO			
		1119186853	KEILY DANIELA	RODRIGUEZ ALVARADO			
TOTAL							\$ 1.863.540.000,00

Que el Artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en su parte pertinente dispone: *"En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni*

"Por la cual se corrige y modifica parcialmente la Resolución 0559 del 27 de junio de 2023 "Por la cual se asignan veinticinco (25) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el municipio de Tame y Fortul en el departamento de Arauca en la modalidad de vivienda nueva en especie rural en el marco del Programa "Mi Casa en el Campo"

revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda"

Que teniendo en cuenta que las situaciones de transcripción y de omisión de palabras, presentadas en el caso bajo examen, se enmarcan en el artículo de la norma antes transcrita, siendo, por lo tanto, yerros involuntarios también denominados errores de hecho, los cuales no inciden en el sentido de la decisión administrativa primigenia adoptada, por lo cual, resulta procedente corregir la Resolución No. 0559 del 27 de junio de 2023.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Corregir y modificar lo atinente con la correcta relación de los hogares encabezados por los señores ANA LUCIA TORRA CARREÑO identificada con cedula de ciudadanía No. 30.187.983 y ADRIAN VERA SEPULVEDA identificado con cedula de ciudadanía No. 1.119.181.572, por las razones esbozadas en la parte motiva de este acto administrativo, en los siguientes términos:

No.	CONSECUTIVO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES	APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	TOTAL SFVR (\$)
1	122745	1098638259	LORENA	MENDOZA MARTINEZ	ARAUCA	FORTUL	\$ 74.541.600,00
		1119183055	LUIS ERNESTO	HERNANDEZ FORERO			
		1115731400	JHONIER ALEXIS	BALLESTERO MENDOZA			
		1115750983	LIZETH SAMARA	HERNANDEZ MENDOZA			
2	123140	1119185089	DIANA MARCELA	PRECIADO PERDOMO	ARAUCA	FORTUL	\$ 74.541.600,00
		96195171	GIOVANNY	AMAYA LINARES			
		1119185800	GIOVANNY	AMAYA PRECIADO			
		1119183906	HEILY JULIANA	AMAYA PRECIADO			
3	122762	30188245	LEOCARIA	DAZA NAJAR	ARAUCA	FORTUL	\$ 74.541.600,00
		1157965198	HOLMAN ALEXIS	ACOSTA DAZA			
		1119182837	DIEGO ALFREDO	ACOSTA DAZA			
4	122775	18929090	ISRAEL	ZAMBRANO ANGARITA	ARAUCA	FORTUL	\$ 74.541.600,00
		49670433	VILMA ROSA	RINCO PEREZ			
		1115721629	PAHOLA ANDREA	ZAMBRANO RINCO			
5	122788	17549704	WILLIAM	MUÑOZ RAMIREZ	ARAUCA	FORTUL	\$ 74.541.600,00
		68248821	MILBER CENIT	BLANCO			
		1010213969	JOSE LUIS	MUÑOZ BLANCO			
		1119181619	JULIAN SANTIAGO	MUÑOZ BLANCO			
6	122791	1119180347	DIDIER ELI	CARRILLO	ARAUCA	FORTUL	\$ 74.541.600,00
		1006594565	BRICEIDA	ESPINOSA BARON			
		1119186880	KAROL YAIRETH	CARRILLO ESPINOSA			
7	122796	1065890206	NEIDER EDUARDO	MENDOZA ZARASA	ARAUCA	FORTUL	\$ 74.541.600,00
		1115735349	YEINNY JOHANNA	ORTEGA FLOREZ			
		1115737399	JHOAN ESNEIDER	MENDOZA ORTEGA			
		1115750412	JHONATAN ESTID	MENDOZA ORTEGA			

"Por la cual se corrige y modifica parcialmente la Resolución 0559 del 27 de junio de 2023 "Por la cual se asignan veinticinco (25) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el municipio de Tame y Fortul en el departamento de Arauca en la modalidad de vivienda nueva en especie rural en el marco del Programa "Mi Casa en el Campo"

8	122799	1007207072	CLAIRE JHONIVIS	RINCON GOYENECHÉ	ARAUCA	FORTUL	\$ 74.541.600,00
		1007191241	MANUEL ANDRES	HERNANDEZ MONSQUERA			
		1119187198	BRANYER ANDREY	HERNANDEZ RINCON			
9	122817	1116858324	YULIANA	PERDOMO RAMIREZ	ARAUCA	FORTUL	\$ 74.541.600,00
		1115744121	YISEL ALEXANDRA	VEGA PERDOMO			
10	122821	63510584	YANI LUZ	MONTAÑEZ GOMEZ	ARAUCA	FORTUL	\$ 74.541.600,00
		1101210336	IKER STITH	GUTIERREZ MONTAÑEZ			
		1098727437	ZHARITK TATIANA	MONTAÑEZ GOMEZ			
		1101207338	FABIAN STITH	GUTIERREZ MONTAÑEZ			
11	122825	68301228	GEOMAR	MUÑOZ TOVAR	ARAUCA	FORTUL	\$ 74.541.600,00
		1117817351	LAURA CAMILA	MUÑOZ TOVAR			
12	122833	1030598656	WILLIAM	CARDENAS VARGAS	ARAUCA	FORTUL	\$ 74.541.600,00
		1116866105	HAIDY YUNEICY	CELEITA MECHE			
		1116869025	ZAYRA JULIANA	CARDENAS CELEITA			
13	122834	68306031	LUCRECIA	DAZA NAJAR	ARAUCA	FORTUL	\$ 74.541.600,00
		1049392655	SHARIT JHARELY	TORRES DAZA			
		190252212	YEIMY ROXANA	TORRES DAZA			
14	123157	74856745	OSCAR	HENAO GARCIA	ARAUCA	FORTUL	\$ 74.541.600,00
		1117459259	ELIZABETH	BOTELLO MENDOZA			
		1115731632	OSCAR DAVID	HENAO BOTELLO			
		1119185028	EDISON ANDRES	HENAO BOTELLO			
15	122869	1098660765	YOLANDA	OLARTE BERMUDEZ	ARAUCA	FORTUL	\$ 74.541.600,00
		1097506069	JUAN DAVID	DURAN OLARTE			
		1119185785	KAROL SAMANTA	DURAN OLARTE			
16	122875	80153418	ALQUIBER	HENAO GARCIA	ARAUCA	FORTUL	\$ 74.541.600,00
		1119183109	DIANA CAROLINA	HERNAO GUZMAN			
17	122884	4570793	JUAN DE JESUS	GALVIS VASQUEZ	ARAUCA	FORTUL	\$ 74.541.600,00
18	123006	1119184250	YURELI	MANTILLA MANTILLA	ARAUCA	FORTUL	\$ 74.541.600,00
		1115743017	REIBALDO	GELVEZ PRECIADO			
		1119186029	LUISA FERNANDA	MANTILLA MANTILLA			
19	122851	74370101	PEDRO ANTONIO	AMAYA LINARES	ARAUCA	FORTUL	\$ 74.541.600,00
		1116866508	GUERLY ROCIO	MANCERA FONSECA			
		1119185903	SHARITH DANIELA	AMAYA MANCERA			
		1119187655	BRANDON SMITH	AMAYA MANCERA			
20	122901	1116852781	MAYERLY	ORTIZ BENITEZ	ARAUCA	FORTUL	\$ 74.541.600,00
		1116866776	EINY CAMILA	CASTRO ORTIZ			
		1119185932	KEVIN JOSUE	CASTRO ORTIZ			
21	122845	30187983	ANA LUCIA	TORRA CARREÑO	ARAUCA	FORTUL	\$ 74.541.600,00
		1115744157	JHOAN SEBASTIAN	RUIZ TORRA			
22	122850	1119181572	ADRIAN	VERA SEPULVEDA	ARAUCA	FORTUL	\$ 74.541.600,00
23	122866	30188053	SORELYS	GOMEZ CASTRO	ARAUCA	FORTUL	\$ 74.541.600,00
		1119185290	DARSY MARIANA	MARTINEZ GOMEZ			
24	122655	17589828	EDGAR	MOLINA VILLAREAL	ARAUCA	TAME	\$ 74.541.600,00
		1116853759	DANNA VALENTINA	MOLINA RODRIGUEZ			

Resolución No. 1284

Del 23 DE NOVIEMBRE DE 2023

Hoja No. 10

"Por la cual se corrige y modifica parcialmente la Resolución 0559 del 27 de junio de 2023 "Por la cual se asignan veinticinco (25) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el municipio de Tame y Fortul en el departamento de Arauca en la modalidad de vivienda nueva en especie rural en el marco del Programa "Mi Casa en el Campo"

25	122763	39555887	MARIA AURORA	LUNA	ARAUCA	FORTUL	\$ 74.541.600,00
		1119181548	JESICA AURORA	RODRIGUEZ ALVARADO			
		1119186853	KEILY DANIELA	RODRIGUEZ ALVARADO			
TOTAL							\$ 1.863.540.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución será publicada en la página web¹ del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio la cual, cumple la función de Diario Oficial, comunicada al Patrimonio Autónomo Fideicomiso - Programa de Promoción de Vivienda Rural, constituido según el contrato de fiducia mercantil de administración y pagos No 027 de 2020 suscrito con FIDUAGRARIA S.A y comunicada al municipio de la referencia.

ARTÍCULO TERCERO: Los demás acápite y apartes de la Resolución No. 0559 del 27 de junio de 2023 continúan vigentes y debe darse estricto cumplimiento a lo allí ordenado, la corrección se realiza únicamente para efectos de aclarar la información de los hogares postulantes cargada en el Sistema de Información del Subsidio Familiar de Vivienda.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los 23 días del mes de noviembre de 2023.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Maria Fernanda Zabaraín Urbina

MARÍA FERNANDA ZABARAIN URBINA

Directora Ejecutiva del Fondo Nacional de Vivienda

FONVIVIENDA

Nubia Yineth Molina Cabrera/Fernando Barrera
Contratista *fm* *FB*
SSEVR

Andrea Carolina Torres León
Subdirectora SSEVR

Andrei Suárez
Andrei Suárez/Juan Camilo Varona
Contratista *CV* Contratista
SSEVR SSEVR

David Ricardo Ochoa Yepes
David Ricardo Ochoa Yepes
Director DIVIS

¹ Normativa | Minvivienda